



	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	2019 - LIBRO ÚNICO
	Por SECRETARIO TÉCNICO, con:
Número: 6053/2022 Fecha: 29-06-2022	
Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma	

DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2022035227, relativo a la **modificación presupuestaria nº 23/2022** modalidad **Generación de Crédito por nuevos ingresos**, que por importe total de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (969.744,29 €)**, ha sido incoado por el Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme estable la Base 10ª de Ejecución del Presupuesto vigente, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida de solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de Generación de Crédito por nuevos ingresos por importe total de 969.744,29 €, con motivo de la subvención directa concedida a esta Corporación para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021).

2) Mediante Resolución nº R0000029355 de la Sra. Consejera Insular del Área de Acción Social, Participación Ciudadana y Diversidad, del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, rectificadora mediante Resolución número R000028358, se resuelve la Línea 1 "Subvenciones para paliar situaciones de necesidad en la población general", aprobada en el marco de la convocatoria directa por razones humanitarias destinadas a los Ayuntamientos de la Isla de Tenerife o sus entidades dependientes para paliar las situaciones de vulnerabilidad social derivadas de la pandemia por COVID-19 en la población de Tenerife (2021), cuyas bases fueron aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno número AC0000010857, de fecha 14 de septiembre de 2021, concediendo al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna subvención directa por importe de 969.744,29 €, debiéndose destinar cada cantidad que se señala a continuación a los conceptos que se indican de acuerdo con los apartados A y B de la base reguladora 2 de las subvenciones:

Total tarjetas prepago nuevas	Total recarga de tarjetas	Ayudas para alimentos o bienes		TOTAL ASIGNADO AL AYUNTAMIENTO
			Pudiendo destinar esta cantidad a personal	
146.642,11 €	293.284,23 €	529.817,95 €	105.963,591 €	969.744,29 €

3) De conformidad con el punto 2 de las bases reguladoras de las citadas subvenciones, el plazo de ejecución de la Línea 1: "Subvenciones para paliar situaciones de necesidad en la población general" es del 31 de mayo de 2021 hasta el 31 de mayo de 2023, señalándose en el punto 4 de dichas

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente Ver firma	Fecha: 29-06-2022 11:04:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6053/2022	Fecha: 29-06-2022 11:04	
Nº expediente administrativo: 2022-035227 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E52A029EA458A07F3104264E8B491BA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5E52A029EA458A07F3104264E8B491BA			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2022 11:34:34 Ver sello	- 1/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2022 11:34:43	

bases como gastos subvencionables los destinados a paliar las situaciones de necesidad de la población y colectivos vulnerables y el aislamiento social y de la soledad de las personas mayores.

4) Consta en el expediente informe del Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, de fecha 27 de mayo de 2022, en el que se deja constancia que dichos proyectos no cuentan con aportación económica municipal.

5) Consta en el expediente comunicación del Órgano de Gestión Económico-Financiera al Área de Bienestar Social y Calidad de Vida, del ingreso en la Tesorería Municipal con fecha 30 de diciembre de 2021 de la cantidad de 969.744,29 € por el Excmo. Cabildo Insular de Tenerife en concepto de subvención Línea 1 para paliar situaciones de necesidad en la población en general, constando dicho ingreso formalizado en documento IAD (Ingresos de Aplicación Diferida) nº 1/2021/91956.

6) El ingreso del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 46100 "Transferencias corrientes de Diputaciones, Consejos o Cabildos".


7) Conforme a lo establecido en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. Asimismo el apartado 3 de la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos al Alcalde.

8) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 23 de junio de 2022.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, y en la Base 16ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**


Único.- Aprobar la **Modificación Presupuestaria nº 23/2022** en la modalidad de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por nuevos ingresos**, por importe total de **NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (969.744,29 €)**, para paliar las situaciones de necesidad de la población y colectivos vulnerables y el aislamiento social y de la soledad de las personas mayores, según el siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
150	23100	4801096	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (PCPB) – A fam. e instituc. sin fines de lucro (Ayudas alquiler de vivienda). AFECTADO	439.926,34
150	23100	4800296	Bienestar Social y Calidad de Vida – Asist. Social primaria (PCPB) – Productos alimenticios. AFECTADO	529.817,95
TOTAL				969.744,29

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2022 11:04:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6053/2022	Fecha: 29-06-2022 11:04	
Nº expediente administrativo: 2022-035227 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E52A029EA458A07F3104264E8B491BA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5E52A029EA458A07F3104264E8B491BA			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2022 11:34:34	- 2/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2022 11:34:43	

PRESUPUESTO DE INGRESOS		
Subconcepto	Denominación	Importe €
46100	Transferencias corrientes de Diputaciones, Consejos o Cabildos	969.744,29
TOTAL		969.744,29

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - Alcalde Presidente	Fecha: 29-06-2022 11:04:44	
Registrado en:	2019 - LIBRO ÚNICO - Nº: 6053/2022	Fecha: 29-06-2022 11:04	
Nº expediente administrativo: 2022-035227 Código Seguro de Verificación (CSV): 5E52A029EA458A07F3104264E8B491BA Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/5E52A029EA458A07F3104264E8B491BA			
Fecha de sellado electrónico: 29-06-2022 11:34:34	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia: 29-06-2022 11:34:43	